

personas que los han denunciado son de una altísima solvencia moral, solvencia moral también merece respeto y debemos cuidar el juicio que la Cámara dé. Por eso, en función y en defensa de la propia seriedad de ella y quizás para la justeza misma de las denuncias de los hechos por las personas que las han realizado, creo que el camino justo, el camino lógico, el camino serio, el camino responsable que le corresponde a la Cámara, es pasar a la Comisión de Cultura la investigación de estos hechos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— La Presidencia pregunta al Diputado Antoni Paván si ha formulado alguna proposición.

DIPUTADO ANTONI PAVAN.— No, señor Presidente. Apoyo la proposición formulada por el Diputado Rondón Lovera.

DIPUTADO MARTINEZ (SIUBERTO).— Pido la palabra. (*Concedida*). Honorable señor Presidente, honorables Diputados: La materia que ha traído a debate de la Cámara en la sesión de hoy el Diputado Zapata, es realmente digna, no solamente por las razones que motivaron la exposición del colega Zapata, sino también por las consideraciones que al margen de este problema se han planteado en la Cámara, de un análisis que no tiene nada de aventurado señalar pudiera, con bastante certeza y oportunidad, incursionar sobre problemática tan preocupante, y, a la vez, tan merecedora del mayor análisis, como es el problema universitario que vive Venezuela. Por eso nosotros, al estar de acuerdo —y de una vez lo manifestamos— con que la materia denunciada sea conocida con mayor profundidad y con mejor análisis por la Comisión de Cultura de la Cámara, queremos decir que el Movimiento Electoral del Pueblo tiene sobre este asunto una posición firme y seria, respetuosa pero crítica, ya señalada por algunos de los parlamentarios que aquí han intervenido.

La posición del MEP en la oportunidad de discutirse la Ley de Reforma Universitaria, cuya aplicación o pretendida aplicación ha derivado en los sucesos preocupantes que ha denunciado el Diputado Zapata y que ha explicado en forma amplia el Diputado Rodríguez Iturbe, es bien conocida por este Parlamento. Hoy queremos señalar que el MEP está en condiciones de intervenir a nivel de la Comisión de Cultura en la consideración de estas denuncias, pero sin comprometer desde ya una opinión, pues considera que un pronunciamiento violento de la Cámara al aprobar en esta misma oportunidad el Proyecto de Acuerdo propuesto, podría conducir a emitir juicios precipitados que no serían aporte beneficioso a un pronunciamiento serio, y yo agregaría que hasta pedagógico, del Parlamento venezolano, frente a una rebeldía universitaria preocupante pero respetable, que precisamente no podría canalizarse, no podría orientarse, mediante resolu-

ciones ejecutivas, ni mediante actitudes compulsivas como las que en el fondo persigue el Proyecto de Acuerdo presentado por el Diputado Zapata.

Por eso, porque nosotros estamos en condiciones de intervenir a fondo y en forma amplia una vez que la Comisión de Cultura trate esta materia...

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*).— Perdone, ciudadano Diputado. Se ha vencido la hora reglamentaria y la Presidencia no tiene facultades para prorrogar por más tiempo.

DIPUTADO GOMEZ MORA.— Pido la palabra. (*Concedida*). Es simplemente, ciudadano Presidente, para proponer que la Cámara se declare en sesión permanente hasta agotar la materia en discusión.

(Se vota esta proposición y es aprobada).

EL PRESIDENTE.— Puede continuar, ciudadano Diputado.

EL ORADOR.— Como decía, señor Presidente, porque estamos en condiciones de ofrecer un aporte serio a nivel de la Comisión de Cultura y como estamos en condiciones también de intervenir en forma amplia en la oportunidad en que pueda conocerse el Informe de dicha Comisión, nosotros vamos a limitar a darle nuestro apoyo a la proposición del Diputado César Rondón Lovera.

Es todo, ciudadano Presidente.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra. (*Concedida*). Honorable señor Presidente, colegas Diputados: El Proyecto de Acuerdo presentado esta tarde por el Diputado Zapata Escalona ha planteado una situación harto conocida. Desde hace varios días los órganos de comunicación social han venido difundiendo varias noticias en relación con cierto estado de rebeldía declarado y sostenido en las universidades nacionales venezolanas, con el propósito bien claro de impedir la aplicación de la recién reformada Ley de Universidades. Desde luego que esa situación de rebeldía no constituye algo como para sorprenderse porque durante los debates del Proyecto de Reforma de dicha Ley fueron muchas las veces que se alzaron en estos hemisferios para anunciar que bien podríamos los Congresantes integrantes de la mayoría aprobar la Ley, pero que, con seguridad, su aplicación se iba a imposibilitar por parte de quienes estaban dispuestos a utilizar la fuerza para oponerla a su vigencia. Con todo y eso, los sucesos ocurridos no dejaron de causar conmoción en el ánimo público, porque dentro del Estado de Derecho Constitucional y democrático, la Ley es un conjunto de normas que lleva en sí misma su carácter obligante. Y aun aquellos que no la respetan están obligados a acatarla, salvo que resuelvan afrontar las consecuencias de sufrir el peso de ella.

Cuando en el seno de las universidades se llevaron a cabo los sucesos que hemos oído describir esta tarde, indudablemente que allí se escenificaron hechos absolutamente marginados del campo de la legalidad. Bien es verdad que desde hace unos cuantos años, algún sector de la población venezolana ha venido sosteniendo como suyo un derecho muy *suí generis*, del cual se cree asistido: el de burlar la Ley pretendiendo al mismo tiempo que por lo que respecta a nosotros y los profesionales del credo democrático, la rigidez de las normas legales nos fije una conducta de absoluto respeto hacia los demás, pero sin derecho a retribución en el mismo sentido. Pero esa patente de corso —tan caprichosa— no puede ser la regla a imponérsenos sumisamente.

¿Qué ocurrió en el seno de las universidades cuando se agredió a los profesores que con nombres y apellidos hemos oído citar esta noche? No fue simplemente que se cometió un atropello contra uno, dos o tres profesores; no fue tampoco que se irrespetó la condición de determinado parlamentario concurrente a esas universidades a cumplir con su deber de dictar cátedra y con el deber de realizar exámenes entre sus alumnos, sino que ocurrió algo más grave: se irrespetó la Ley, se la pretendió abrogar mediante el uso de la fuerza. Y para ello, el medio empleado fue la agresión contra esos profesores. Y como de este Congreso, por acto de soberanía indiscutible, surgió la sanción de esa Ley, que moralmente estamos en la ineludible obligación de custodiar para que se la respete, nos asiste el derecho indiscutible —que no deja de ser también deber— de, cuando menos, levantar la protesta que se ha propuesto en este Proyecto de Acuerdo para que la colectividad venezolana sepa que en el Congreso de nuestra República se está pendiente de salvaguardar el imperio de las leyes que aquí se discuten y que aquí se aprueban.

Se ha dicho en el curso de este debate que las acciones ilícitas realizadas en el seno de las universidades fueron atentatorias contra el precepto constitucional consagrado en el artículo 66, referente a la libertad de expresión del pensamiento. Y no ha faltado la voz de algún Diputado que haya puesto en tela de juicio esta aseveración. Según mi apreciación, ha habido algo más que eso; no sólo se trató de coaccionar a quienes tienen el derecho integérrimo de expresar libremente su pensamiento, sino que se les atropelló en sus derechos humanos y con ello, los autores de esos hechos se hicieron reos de un delito tipificado en el Código Penal. Cuando se incurre en una conducta delictiva, es obligación de los órganos del Estado iniciar las averiguaciones correspondientes para aplicar las sanciones a las cuales se hayan hecho acreedores los incursores en responsabilidad penal. Pero como esa no es atribución de esta Cámara de Diputados, se explica y se entiende que en el Proyecto de Acuerdo propuesto por el Diputado Zapata se plantee la situación en términos diferentes; se plantee la situación no en el sentido que se le ha querido

dar de agravio a la universidad, sino de desagravio a la fe del pueblo venezolano, que mayoritariamente cree en el imperio de la Ley y que nos obliga a nosotros sus representantes a hacer oír nuestra voz de protesta cuando es de parte de un sector de la colectividad de donde surge una posición contraria al respeto a esa misma Ley.

Si todos los ciudadanos tienen en las previsiones del artículo 66 de la Constitución el derecho consagrado a la libre expresión de su pensamiento, los miembros del Congreso encuentran en el artículo 142 de la Carta Fundamental una previsión que se corresponde con esa del artículo 66, pero que la desarrolla en una mayor dimensión: es el precepto conforme al cual los miembros del Congreso no pueden ser responsabilizados por las expresiones de sus votos u opiniones en el seno de las Cámaras.

Cuando en una universidad se toman represalias bajo el subterfugio de pretender responsabilizar a un Congresante por el voto u opinión que haya emitido en el seno de estas Cámaras, se está diciendo que se pretende también sostener el imposible de que las garantías constitucionales lleguen hasta el sitio donde comienza el ámbito universitario. Haber agredido en la forma como se hizo a estos profesores, que reúnen en sí la condición de miembros del Parlamento, es haber agredido la Constitución, es haber levantado la fuerza para abrogar la Ley, es haber hecho uso, posiblemente, de un modo de pensar totalitarista, pero que de ninguna manera debe enervar el derecho existente en quienes profesamos el sistema democrático para condenar con toda seriedad y con toda responsabilidad esos actos, no sólo contrarios al ordenamiento jurídico de la República, sino lesivos a la indispensable convivencia de todos los grupos organizados en el país y de todos los ciudadanos que integramos su población.

No sólo hubo en la universidad, como hemos oído esta noche en una forma objetiva por parte de uno de los propios agraviados, esos bochornosos hechos que algunos han querido minimizar y para minimizarlos más han pretendido decir que son los agraviados quienes los han magnificado, sino que se ha llegado a más: por comunicados de prensa, por acuerdos, por resoluciones tomadas por grupos que no tienen de manera efectiva la representación de la opinión mayoritaria de la comunidad universitaria, pero que detentan autoridad dentro de ella, se ha instado al desacato de la Ley; se ha pretendido levantar corrientes de opinión que impidan la aplicación de la Ley de Universidades recientemente reformada por este Congreso. Y cuando eso se ha hecho, esos que se dicen representantes genuinos de la Universidad, incluidos algunos revestidos de autoridad, han incurrido en hechos tipificados como delictivos en el artículo 286 del Código Penal.

No proponemos en esta Cámara que se inicien averiguaciones tendientes a aplicar responsabilida-

des a los autores, coautores, cómplices o encubridores de estos hechos, porque ese es un deber de otros órganos del Estado. Pero sí levantamos nuestras voces para protestar por una situación que se ha creado como respuesta inadecuada a la decisión mayoritaria de los miembros del Congreso de la República, de dictar normas nuevas para lograr que la universidad corrija anomalías que la mayoría del pueblo venezolano desea que cesen para un mejor bienestar del país. De allí que cuando se propone un Acuerdo como el que se discute en este momento, resulte caprichoso calificárselo como contrario a la universidad. Es un Acuerdo contra quienes se mantienen en actitud de constante descrédito de la universidad; es un Acuerdo en salvaguarda del buen nombre de la universidad; es un Acuerdo en resguardo del imperio de la Ley, que aun y cuando le merezca menosprecio a quienes actúan constantemente guiados por principios e ideas de carácter totalitarista que marginan la Ley, quienes creemos en ésta estamos en el derecho y en la obligación de mantener vigente su autoridad, evitando, incluso, que se la pretenda desacreditar mediante actos tendientes a desmoralizar la opinión del país, que no puede ver con buenos ojos que una minoría alzada enerve la aplicación de una Ley incorporada al sistema positivo de la República.

Hubo una voz que dijo esta tarde algo que posiblemente pasó inadvertido entre muchos de los aquí presentes. Esa voz reconoció que cuanto se había hecho en la universidad no era un agravio a los profesores como tales, sino que era un agravio a la Ley. Quizás cuando ese Diputado expresó tales palabras, actuó impulsado por una traición del subconsciente, porque si algo, o quizás lo único cierto que manifestó en su exposición, fue lo que quedó dicho cuando expresó que esas manifestaciones eran un agravio a la Ley de Universidades. Y, precisamente, ciudadano Presidente y honorables colegas, cuando en un sitio del territorio nacional se levanta la posición sostenida por esos grupos en la Universidad Central y en otras universidades, para agraviar la Ley de Universidades, para agraviar una Ley de la República, es obligación de los órganos del Poder Público hacer cuanto les corresponde, de acuerdo con las esferas de su competencia, para impedir que ese agravio alcance a convertirse en males mayores.

Por ahora, este Acuerdo no trata de tomar ninguna medida que en forma alguna pudiera decirse afectará a los incursores en una conducta que no dudo en calificar de delictiva; simplemente va a manifestar que los miembros del Congreso de la República no son indolentes, no son impermeables ante una situación de desacato que pudiera significar el comienzo de una crisis, de un caos que pudiera crear serios problemas para la República.

Nada nuevo voy a decir cuando repito lo ya oído esta tarde aquí, de que si la conducta a seguir por parte de todos los sectores del país cada vez que se sancione y se promulgue una Ley que de alguna

manera los afecte en sus intereses creados, resulte ser la de enfrentar esa Ley y la de hacer uso de la fuerza para impedir su aplicación, la República se vería envuelta en un caos respecto al cual no se necesitan mayores condiciones para predecir cómo afectaría nuestro desenvolvimiento democrático.

Se ha hablado aquí del irrespeto al fuero parlamentario. Efectivamente, creo que cuando se agravia a un Diputado o a un Senador de la República y se le enrostra su condición de tal como causa motriz de ese agravio, se está violando el fuero parlamentario. Pero es que no quiero ver en una actitud de este talante el solo irrespeto al fuero parlamentario, sino algo que va mucho más allá: el irrespeto a la Ley, a la Ley que tiene que ser norma dentro de una organización estatal que se rige por el derecho. Porque si el Poder Legislativo Nacional, si estas Cámaras Legislativas Nacionales no se mantienen pendientes de vigilar la conducta de la ciudadanía en relación con las normas de obligatoria aplicación que aquí se dictan, estaremos nosotros mismos contribuyendo a un relajamiento en la moral ciudadana que terminará traducéndose en causa de muchos males para nuestro país.

No es verdad que se haya tratado de hechos intrascendentes, como también se ha querido hacer aparecer aquí esos agravios realizados contra miembros del Congreso y contra la Ley de Universidades. Está aún pendiente en el ámbito universitario una amenaza que no ha cesado, una amenaza que en forma de lista circula por corredores y por aulas haciéndole saber a los Congresantes incorporados a ella de que si "osan" pisar algún sitio de la Universidad, allí sufrirán las consecuencias de los atentados personales que contra ellos se tienen preparados.

¿Pensaremos nosotros, acaso, que con este Proyecto de Acuerdo vamos a impedir que se realicen esos atentados? Un Diputado que intervino esta tarde se encargó de decirnos que no. Nos dijo que las amenazas estaban latentes, que las amenazas continuaban vigentes y que no se iban a quedar allí, que no iban a ser simplemente los escupitajos, los empujones y el puñal pasado a trasmano a un elemento drogado, sino que serían de mayor calibre y dentro de ese mayor calibre cabe pensar lo peor.

Ya en otras oportunidades ha habido hechos de sangre en la Universidad, ya en otras Universidades, además de la Central, ha habido atentados personales y todos nosotros estamos conscientes de que en la Universidad Central de Venezuela, en el ámbito de la Ciudad Universitaria, más de un ciudadano venezolano ha encontrado la muerte de manos de las gavillas armadas que, por considerar que tienen derecho a despreciar la Constitución de la República y con ello la vida de los demás, han procedido a ejecutarlos aplicándoles la máxima pena después de procesarlos en forma sumaria.

Por otra parte, la desviación que se ha querido hacer de este debate ha llevado a decir que la integración del Consejo Nacional de Universidades Provisorio fue un acto no sólo caprichoso, sino que desdice de la autoridad universitaria que trata de encarnar. Desde luego que frases lanzadas en una forma irresponsable, como fueron éstas, casi no ameritan la réplica que todos tienen en su mente cuando escuchan acusaciones tan injustas. Sin embargo, no quiero dejar pasar la oportunidad para decir que la designación de los integrantes del Consejo Nacional de Universidades Provisorio se ha hecho de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Universidades; que tanto el doctor Simón Gómez Malaret como el doctor Eduardo Vásquez y todos los otros integrantes de ese Consejo reúnen en sí las condiciones para ser Rector, que son las exigencias de la Ley. Y es falso de toda falsedad, es una falacia pronunciada aquí precisamente especulando la plena libertad que asiste a los parlamentarios para no ser responsabilizados por sus votos y opiniones, lo que se ha lanzado esta tarde aquí mediante frases que buscan desacreditar el buen nombre y los méritos que como universitarios tienen los integrantes del Consejo Nacional de Universidades Provisorio.

Por lo demás, es bueno también tener en cuenta, para calibrarlo como uno de los elementos coadyuvantes en la conducta que estamos condenando por parte de quienes dicen que deben agraviar la Ley, que está pendiente en la Universidad Central de Venezuela la amenaza contra los integrantes de ese Consejo Nacional de Universidades Provisorio, en el sentido de que si "osan" pisar terreno de la Ciudad Universitaria de Caracas se expondrán a recibir sobre sí los peores agravios, dentro de los cuales y de acuerdo con las amenazas repetidas aquí esta tarde, no hay por qué descartar los atentados personales.

Con la finalidad de desviar un debate absolutamente esclarecido, se ha planteado aquí esta noche también que estamos actuando en forma precipitada cuando proponemos aprobar este Proyecto de Acuerdo que se resume en una lección de juridicidad por parte de la Cámara de Diputados. Yo me atrevería a decir que la intervención del apreciado colega Simón Antoni Paván fue, esta noche, una exhibición de sus capacidades intelectuales para tratar de desviar el debate y no tener que pronunciarse acerca de hechos que en su fuero interno, él, como persona honesta, tiene que condenar, aunque políticamente no lo haga esta noche junto con nosotros. Y ha querido confundir la opinión el colega Antoni Paván al decir que tenemos dos tipos de denuncias que averiguar, que son denuncias con respaldo moral de entidad tal, que será necesario pasarlas al estudio de la Comisión de Cultura para su averiguación y después, con suficiente conocimiento de causa, pronunciarnos sobre ellas. ¿Qué precipitación puede haber en condenar esta noche acá unos hechos públicos y notorios que todos los órganos de difusión se encargaron de propagar por

los cuatro puntos cardinales y que han sido descritos con una serenidad respetable, incluso por parte de uno de los Diputados que sufrió los mayores agravios, como es el Diputado Rodríguez Iturbe?

¿Es que, acaso, vale poner en tela de juicio ese testimonio de excepción del Diputado Rodríguez Iturbe porque hay quien diga por allí, en una forma ligera y generalizada, que también ha habido otros hechos que es necesario averiguar y que hasta tanto no se los averigüe no cabe el pronunciamiento condenatorio respecto a esto cierto, real, tangible, evidente? Yo creo que nosotros esta noche no podríamos dejar de pronunciarnos porque tengamos que poner tiempo de por medio para averiguar hechos que, en el mejor de los casos, de ser ciertos, integrarían una situación absolutamente diferenciada de la que se enfoca en el Proyecto de Acuerdo ahora en consideración.

Si es que alguien cree que el Consejo Nacional de Universidades Provisorio ha incurrido en conducta lesiva a la autonomía de cátedra, a la libre expresión del pensamiento de algún profesor y que eso se debe averiguar, que lo proponga por los canales ordinarios, pero no encuentro vinculación, no hay ensamblaje entre una supuesta y generalizada denuncia de unos hechos provenientes de un organismo creado de acuerdo con la Ley y unos hechos evidentes, oídos acá narrados por una persona cuyo testimonio no podemos poner en tela de juicio, y que obligan a esta Cámara a pronunciarse, salvo que el interés político sea de naturaleza tal que se vuelva uno impermeable ante situaciones que nos deben sensibilizar.

Por estas razones, ciudadano Presidente, honorables Diputados, vamos a votar por el Proyecto de Acuerdo propuesto por el Diputado Zapata. Cree mos que este Proyecto de Acuerdo es un índice indicador para la Venezuela creyente en la Ley, para la Venezuela devota del sistema democrático, de que en el Congreso de la República no sólo nos encargamos de discutir las leyes para dotar al país de instrumentos útiles y actuales para su mejor desenvolvimiento, sino que también, con autoridad moral y con desvelo, nos mantenemos pendientes para hacer sentir nuestra voz condenatoria cada vez que grupos, por pequeños que sean, pretendan oponer la fuerza al imperio de la Ley.

Señor Presidente, señores Diputados. (*Aplausos*).

(Asume la Presidencia el Diputado Doctor Antonio Léidenz).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Rondón Lovera.

DIPUTADO RONDON LOVERA.— Señor Presidente: Honorables Colegas: Comenzaré por decir que en verdad el colega Rodríguez Iturbe tiene en parte razón porque él no estaba obligado, bajo ninguna consideración, a hacerme a mí la reláfica

En esto de la garantía constitucional, del fuero parlamentario, de la inmunidad parlamentaria, a mí me parece que el colega Morales Bello nos debe una lección sobre la materia. Porque tengo entendido, honorables colegas, que la inmunidad no se afecta porque alguien grite contra ella; la inmunidad pertenece al Cuerpo, ampara la responsabilidad del parlamentario en ejercicio de funciones parlamentarias y no se afecta —repito— porque se ataque la labor de algún parlamentario; mientras el interesado no acuda a los Tribunales competentes para exigir responsabilidad del parlamentario que agravió, ofendió, o afectó en alguna forma intereses personales, políticos o morales, en debate parlamentario y como parlamentario para que responda por ello ante la Ley no se habrá producido menoscabo al fuero o inmunidad parlamentaria. El Juez no admitirá la demanda si es ésta la acusación. Pero si no es así, repito —sin ninguna sorna, porque el colega Morales Bello no tiene por qué suponerlo así en mi intención—, es bueno que lo aclaremos, sobre todo porque cuando la agresión contra el psiquiatra, parlamentario y ex Gobernador de Miranda, Doctor Ramos Calles, se inició un largo debate sobre la violación de la inmunidad parlamentaria, nada menos en este caso que por los “boínas verdes”, se nombró una Comisión para que estudiara el problema y definiera los alcances de la inmunidad parlamentaria; el resultado fue, como en tantos otros casos de este tipo que rozan el problema militar, el de mandar a engavetar aquel Informe y olvidarse del problema. Afortunadamente, Ramos Calles no fue alcanzado por las balas asesinas y todavía sigue con vida suficiente para proclamar que este es un país en busca de un loquero.

Repito, pues, que no he hablado de agravio a la Ley porque hacerlo sería solidarizarme contra el desconocimiento de una Ley de la República y por razones éticas y morales, y por formación intelectual, no estoy dispuesto a hacerlo, aun cuando reconozco, sí, el derecho revolucionario que tienen los sectores de una población o de un pueblo todo, a rebelarse contra un estado de cosas que consideran perjudicial. Y todos sabemos que hay que crear las condiciones necesarias para poder actuar. Es una especie de referéndum tácito el que se produce cuando los interesados tratan de mover hacia su posición a otros sectores de la población del país. Corresponde a la autoridad ejecutiva velar porque no haya desmanes y porque la conducta de quienes así actúan no ponga en peligro la paz y la tranquilidad pública. Todo dentro del concepto democrático del sistema de Gobierno que nos rige. No me vaya a decir ahora el colega Morales Bello que estoy incitando a la rebelión, llamando a la rebelión, porque no tengo vocación para ello, ni amigos militares. Aun cuando no creo en aquel pensamiento que dice que no hay revolución sin la participación activa o la inhibición del Ejército, pero nunca contra el Ejército, reconozco que es bueno recordarlo. El *teorocismo*, pues, del colega Morales Bello no se compadece con sus posiciones

de otros tiempos. No es justa su manera de replicar mis planteamientos, aun cuando reitero lo que dije al comienzo. Pero todo ello...

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*). Me perdona, ciudadano Diputado, pero ya ha agotado su tiempo reglamentario, que era media hora. Le doy unos minutos para que redondee...

EL ORADOR.— Bueno, pero me quedan 2,05. Soy un Diputado agredido, y tengo entendido que conmigo termina el debate.

EL PRESIDENTE.— Yo lo que he querido es recordarle una disposición reglamentaria. Usted lo sabe... —

EL ORADOR.— Bueno, en verdad, el fuero parlamentario vive bajo esta situación de amenaza, cuando se trata de la Oposición, el “alicatismo” es el mejor recurso contra sus argumentos. Yo respeto mucho su llamado de atención, colega Presidente, y lo voy a acatar ciento por ciento.

Quiero insistir, señor Presidente, en la proposición que he consignado. No es porque trate de restarle importancia a los hechos, colega Morales Bello. No es porque me complazca en los salivazos de Rodríguez Iturbe. Los salivazos son asquerosos. No es porque quiera alentar la subversión o porque quiera negar el Estado de Derecho. Todo lo contrario. Porque creo que la impaciencia y el afán de reto permanente, no son buenos y mucho menos cuando vientos de fronda soplan en América, es por lo que he hecho la proposición que está en mesa. La mantengo. Y rechazo de la manera más cordial pero categórica, las apreciaciones del colega Morales Bello y el juicio, un poco desconsiderado, acerca del “esfuerzo de filigranas” a que aludió Rodríguez Iturbe.

En esta batalla por la libertad, la consagración de los derechos constitucionales, y la dignificación del hombre, por el derecho a comer y vivir tranquilo y por el derecho a tener una Universidad que responda a la dinámica social y a las urgencias de nuestros tiempos, nosotros hemos dado pruebas evidentes de habernos mantenido en una sola y vertical posición. Allá los demás con su responsabilidad. Allá los demás con su agresión de última hora a la Universidad. Allá los demás con sus cálculos políticos y su desmesurado afán de “defender” a la Universidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra, señor Presidente, para una aclaratoria.

EL PRESIDENTE.— Si usted se siente aludido, puedo darle un minuto.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Señor Presidente: Honorables Colegas: Para aclararle al Di-

putado Rondón Lovera que la lección que él me pide sobre fuero parlamentario la puede encontrar en el "Diario de Debates" correspondiente al mes de abril de 1959, cuando yo hice una intervención en tres partes que alcanzó una hora y cincuenta y ocho minutos, desarrollando el tema que él ahora demuestra tener interés en conocer y que parece que en aquella oportunidad no escuchó. Y si yo no lo nombré en mi intervención reciente fue porque no me quise referir a él en momento alguno.

EL PRESIDENTE.— Cerrado el debate. Se van a someter a votación las proposiciones en mesa. Sírvase informar de ellas, ciudadano Secretarió.

EL SECRETARIO.— *Proposición del Diputado Rondón Lovera:* "Que el Proyecto de Acuerdo pase a la Comisión de Cultura para que ésta, previa investigación de los hechos denunciados por el proponente, rinda a la Cámara el Informe correspondiente que sirva para fijar la posición que ésta deba asumir definitivamente".

EL PRESIDENTE.— Los ciudadanos Diputados que estén por la aprobación de la proposición leída se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (*Negada*).

Los ciudadanos Diputados que estén por aprobar los términos del Acuerdo propuesto por el Diputado Zapata, se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (*Aprobado*).

(Asume la Presidencia el Segundo Vicepresidente, Diputado Doctor Guillermo Feo Calcaño).

DIPUTADO MUJICA (HECTOR).— Pido la palabra. (*Concedida*). Ciudadano Presidente, ciudadanos Diputados: La fracción parlamentaria del Partido Comunista quiere dejar expresa constancia en el Acta de la sesión de esta noche de su más categórico rechazo a este Acuerdo, no sólo porque se ha violado el Reglamento al no procederse a la investigación previa, sino, también, por lo que dice y por lo que no dice el Acuerdo, que es ni más ni menos la antesala de la intervención y reorganización de las Universidades y toma de éstas por parte del Gobierno de COPEI.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.— La Secretaría tomará información de la intervención del Diputado Mujica.

Tiene la palabra el Diputado Rondón Lovera.

DIPUTADO RONDON LOVERA.— Señor Presidente; para pedirle haga constar en Acta el voto

salvado de los colegas Diputados Elpidio La Riva, José Vicente Rangel y quien habla, por las razones expuestas durante las intervenciones que hemos hecho en este debate.

EL PRESIDENTE.— La Secretaría tomará cuenta del voto salvado del Diputado Rondón Lovera.

Tiene la palabra el Diputado Tenorio Sifontes.

DIPUTADO TENORIO SIFONTES.— Señor Presidente, honorables colegas: Para que quede expresa constancia del voto salvado de la fracción parlamentaria de Unión Republicana Democrática sobre el Acuerdo que acaba de aprobar la mayoría parlamentaria, por las razones expuestas en el debate por nuestro compañero de bancada el doctor Simón Antoni Paván. Este Acuerdo será una pieza en el expediente que el Consejo Nacional de Universidades Provisorio, ese parto de los montes e instrumento de la intervención de las Universidades, sigue a las autoridades. Lo que se le ha dado al Consejo Nacional Provisorio de Universidades es un aval político para proseguir el juicio administrativo que ha incoado contra las autoridades universitarias. No hay, pues, juridicidad, sino condenar primero y averiguar después, o no averiguar. Por estas razones, que quede constancia expresa de nuestro voto salvado.

EL PRESIDENTE.— La Secretaría tomará cuenta del voto salvado de la fracción de URD.

Tiene la palabra el Diputado Ramón Echegaray.

DIPUTADO ECHEGARAY.— Señor Presidente, colegas Diputados: Para que quede constancia del voto salvado de la fracción de Fuerza Democrática Popular en el Acuerdo que acaba de ser aprobado: Es esta la más clara demostración de la finalidad política, tanto de la Reforma a la Ley de Universidades como de las nuevas maniobras que se adelantan para que a la Universidad le sea cercenada totalmente su autonomía. Se ha convertido al Congreso Nacional, con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, en acusador...

EL PRESIDENTE (*interrumpiendo*).— Perdone, ciudadano Diputado, pero la Presidencia entiende que su voto sería un voto negativo, porque no ha habido intervención...

EL ORADOR.— Del Diputado Tenorio tampoco hubo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.— Sí hubo intervención del Diputado Tenorio Sifontes.